



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE DOMICILIO PARA CELEBRAR LA ASAMBLEA DE DISTRITO ELECTORAL FEDERAL Y/O LOCAL EN CABECERA MUNICIPAL DE SAN PABLO DEL MONTE, TLAXCALA.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a las Asambleas de Distrito Electoral Federal y/o Local en Cabecera Municipal en el Estado de Tlaxcala, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano de fecha 11 de diciembre de 2013; en su sesión plenaria del día 16 de diciembre del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: **“Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”**; determinó autorizar la solicitud de la Comisión Ejecutiva Provisional de Movimiento Ciudadano en Tlaxcala, para celebrar la Asamblea de Distrito Electoral Federal y/o Local en calle Cuauhtémoc No. 191, Colonia Barrio Santiago, el mismo día y misma hora en San Pablo del Monte, Tlaxcala.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tlaxcala, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Ejecutiva Provisional en el Estado de Tlaxcala; así como en la página web www.movimientociudadano.org.mx.-----

México, D. F., a 16 de diciembre de 2013

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera

Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández

Secretario